ACTA N° 07
COMISION DE SALUD DEL CONCEJO MUNICIPAL
10 DE SEPTIEMBRE 2025

En Puerto Natales, a 15 de julio de 2025, siendo las 10:46 horas, se da inicio a la Comisión de Salud del Concejo Municipal, siendo presidida por el **Concejal Alfredo Alderete Flores**, con la asistencia de los **Concejales José Cuyul Rogel, Alejandro Cárdenas Aro**.

1. ASISTENTES:

1.1 Funcionarios Cormunat (Área Salud):
Director Salud Cormunat Guillermo López Jara, Directora CESFAMA Dra. Geraldine Valencia Galindo.

1.2 Directores y funcionarios municipales:
Director DIDECO Sebastián Lafaurie Rivera, Oficina Asuntos del Concejo Municipal Eva Sierra Izaguirre.

TABLA A TRATAR;

1. **Plan de Salud Comunal 2025 – 2028, Natales.**

El presidente de la comisión agradece la asistencia a la convocatoria realizada mediante correo electrónico de fecha 04.09.2025 para el efecto, se procede a tratar el único punto en la tabla;

1. **PLAN DE SALUD COMUNAL 2025 – 2028, NATALES**

Natales CORMUNAT CESFAM Salud Rural

Introducción

- El Plan de Salud Comunal (PSC), de acuerdo a la Ley N°19.378 es de responsabilidad de cada entidad administradora de salud municipal y debe enmarcarse en las normas tecnicas y del modelo de atencion definido por el Ministerio de Salud.

- El PSC debe ser formulado a través de una planificacion estratégica y debe tener una vision de mediano plazo, es decir, debe formularse, a lo menos, para todo un periodo alcaldicio y tener ajustes anuales en caso de ser necesario. La comuna debe procurar la participacion de las personas funcionarias que conforman los equipos de salud y de los sectores de la comunidad que contribuyan a los objetivos sanitarios del territorio.

- Dicho plan debe guiar el accionar comunal en los temas de salud, respondiendo a las caracteristicas de salud propias de la población perteneciente a su territorio.

- El Plan de Salud Comunal (PSC) 2025 2028, se enmarca en las nuevas politicas de salud establecidas por el Ministerio de Salud donde se establece una vigencia plurianual, el PSC se entenderá al conjunto de actividades construido por los equipos de salud de la comuna, dirigidas y coordinadas por la entidad administradora en base a los énfasis y prioridades definidas de manera local y las programaciones de los establecimientos respectivos como de los lineamientos del Ministerio de Salud.

Natales CORMUNAT CESFAM Salud Rural

Marcos Referenciales y Normativos

Natales CORMUNAT CESFAM Salud Rural

Marco estructural

- Para sincronizar los tiempos propios de planificación de los gobiernos locales, su responsabilidad en la gestión de salud, y otras intervenciones sociales en los territorios; la formulación de un PSC debe coincidir con la vigencia de los gobiernos locales electos por votación popular y que asumen sus cargos a partir de diciembre de cada año en el cual se ha realizado la elección.

- Con esto se quiere lograr una mayor coherencia entre los tiempos de planificación sanitaria y la planificacion global en ese espacio local. Para lo anterior se debe tener en cuenta la necesidad de ajustar los tiempos de planificación y emision de un documento que contenga este proceso. Considerando lo señalado, los tiempos de planificacion se estructuran de la siguiente manera:
  - Formulacion desde MINSAL de las presentes orientaciones al 18 de septiembre de cada año.
  - Fecha de entrega del PSC elaborado por el gobierno local municipal al 31 de enero del año siguiente.
  - Fecha tope de revision por parte del servicio de salud al 31 de marzo del año siguiente.

- Como se indica antes, la fijación de un nuevo plazo de entrega del plan por parte del municipio se relaciona con la necesidad de que las entidades administradoras de salud municipal cuenten con el tiempo suficiente para elaborar este plan, en particular cuando el gobierno local haya cambiado de administración.

Natales CORMUNAT CESFAM Salud Rural

Planificación para el periodo alcaldicio

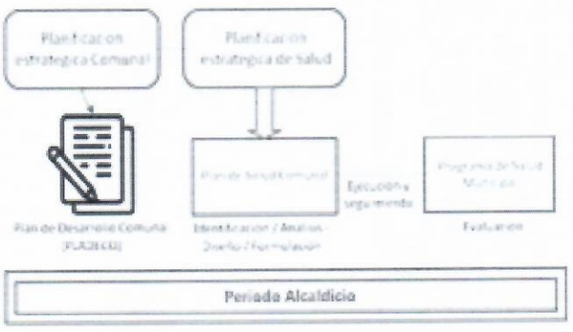

Fuente: Elaboración propia MINSAL

Natales CORMUNAT CESFAM Salud Rural

Marco estructural

- Plan de Salud Comunal (PSC)
- Programa de Salud Municipal (PSM)

Natales CORMUNAT CESFAM Salud Rural

Componentes

- Este programa debera contener a lo menos los siguientes aspectos según el articulo 12 del Decreto 2296/95:
- Lineamientos de una politica comunal de salud, que recoja los problemas locales de salud, en el marco de las normas técnicas y programáticas impartidas por el Ministerio de Salud y las prioridades fijadas por los Servicios de Salud respectivos.
- Diagnóstico comunal participativo de salud actualizado.
- Evaluación de las acciones y programas ejecutados anteriormente.
- El escenario más probable para la salud comunal en el periodo a programar (planificación y programación en red durante el año en curso).
- Asignación de prioridades a los problemas señalados, a partir del diagnóstico y los recursos existentes y potenciales, en base a los criterios de prevalencia, gravedad, vulnerabilidad y a la intervención e importancia social.
- Determinación de actividades frente a cada problema priorizado, considerando en ellas: acciones de vigilancia epidemiológica, acciones preventivas y promocionales, acciones de carácter intersectorial que contribuyan a la ejecucion de las actividades del programa, y acciones curativas.
- Indicadores de cumplimiento de metas programadas.

Natales CORMUNAT CESFAM Salud Rural

Componentes (Art. 13-14-15 del Decreto 2296/95)

- El programa de capacitación del personal, las actividades de educación para la salud, las reuniones técnicas, el trabajo en comunidad, la participación en comisiones locales y cualquier otra actividad que permita estimar los nuevos requerimientos y realizar las evaluaciones correspondientes.
- Para la elaboración del programa de salud municipal se procurará contar con la participación de los funcionarios que conforman los equipos de salud.
- El Ministerio de Salud deberá comunicar las normas técnicas sobre los programas de salud, a través de los respectivos Servicios de Salud, a las Entidades Administradoras de Salud Municipal a mas tardar el dia 10 de septiembre del año anterior al de su ejecución.

Natales CORMUNAT CESFAM Salud Rural

Etapas Plan de Salud COMUNAL (PSC)

- Etapa 1: Identificación/Análisis.
- Etapa 2: Diseño y Formulación.
- Etapa 3: Ejecución y Seguimiento.
- Etapa 4: Evaluación.

Natales CORMUNAT CESFAM Salud Rural

Componentes

- Política Comunal de Salud
  - Objetivos Institucionales
- Diagnóstico de Salud Integrado
  - Contextualización
  - Diagnóstico de Necesidades de Salud
    - Diagnostico Epidemiologico
    - Diagnostico Participativo
  - Diagnostico de Recursos en Salud
    - Plan de Capacitacion
  - Brecha Sanitaria y Asistencial
    - Dotacion APS
    - Recursos Financieros, Equipamiento e Infraestructura
    - Cartera de Prestaciones y Caracterizacion de la demanda en APS
- Diseño y Formulación
- Ejecución y Seguimiento (PSM)
- Evaluación, acciones sanitarias priorizadas, indicadores y metas de monitoreo

Natales CORMUNAT CESFAM Salud Rural

Objetivos Institucionales

- Mejorar las condiciones de salud de los habitantes de la comuna de Puerto Natales como de sus localidades rurales, enmarcado dentro de las garantías de acceso, oportunidad, aseguramiento financiero y calidad en atención primaria de salud.

- Potenciar la Infraestructura de la atención primaria para el correcto desarrollo de las actividades y proyecciones de salud, considerando el aumento demográfico de la comuna.

- Potenciar la Promoción y Prevención en salud de la comunidad, priorizando las acciones de salud mental como de hábitos de vida y ambientes saludables.

NVM/ 579

ORD.: N° 1890
ANT.: No hay
MAT.: Observaciones Plan de Salud Comunal comuna Natales

PUNTA ARENAS, 04 de agosto de 2025

DE : D. VERÓNICA YAÑEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA SERVICIO DE SALUD DE MAGALLANES

A : D. ANA MAYORGA BAHAMONDE
ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NATALES

Junto con saludar cordialmente y en atención al Plan de Salud Comunal (PSC) 2025 elaborado por la Ilustre Municipalidad de Natales y remitido a esta Dirección para su revisión, informamos que se ha realizado el análisis técnico correspondiente por parte del equipo del Servicio de Salud Magallanes.

En virtud de lo anterior, se adjunta el documento consolidado que contiene las observaciones y recomendaciones técnicas, las cuales se sugiere considerar con el propósito de fortalecer y enriquecer los contenidos del PSC.

Se solicita que en base a dichas observaciones se realicen las adecuaciones pertinentes, las cuales podrán ser incorporadas en el Programa de Salud Municipal (PSM) correspondiente al año 2026. Lo anterior, considerando que los ajustes requeridos en el Plan presentado deben surgir de instancias participativas como Jornadas de Planificación Comunal o procesos de Diagnóstico Participativo.

Agradecemos el trabajo y compromiso del equipo comunal en la elaboración del Plan de Salud Comunal 2025, y reiteramos nuestra disposición para acompañar, orientar y colaborar en el proceso de mejora continua de la planificación comunal en salud.

Saluda atentamente a usted.

VERÓNICA YAÑEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA
SERVICIO SALUD MAGALLANES

VYG/SVP/VMA/vma
DISTRIBUCIÓN
- Municipalidad de Natales
Oficina de Partes, Dirección Servicio de Salud Magallanes
Archivo Subdirección Gestión Asistencial
DISTRIBUCIÓN DIGITAL
Jefe Área Salud Corporación Municipal de Natales

Porcentaje de Evaluación Programa de Salud Municipal:	**88 %**
Conclusión de Evaluación Programa de Salud Municipal:	**Aprueba**

Observaciones:

- Se recomienda explicitar con mayor detalle el proceso de formulación participativa de los objetivos institucionales.
- Se recomienda fortalecer el vínculo entre las brechas detectadas y las metas de los programas sanitarios.
- Se valora positivamente la metodología participativa. Se recomienda explicitar más la relación entre las preocupaciones priorizadas por la comunidad y los programas de intervención propuestos.
- Se recomienda agregar una sección que analice brechas de uso o saturación de la infraestructura existente, especialmente considerando el crecimiento poblacional.
- El plan anual de Capacitación cumple con los requisitos pero se recomienda una evaluación del impacto de las capacitaciones y los nuevos desafíos detectados.

Plan de Acción	El Plan de Acción contenido en el PSC 2025–2028 de la comuna de Natales presenta un buen nivel de estructuración general, con acciones sanitarias priorizadas por ciclo vital y líneas programáticas. Se observa que existe una matriz que vincula acciones, indicadores y metas, lo que permite monitorear el avance
Consistencia	El documento muestra una buena coherencia entre diagnóstico, objetivos, acciones y metas. La política comunal de salud, los objetivos institucionales y los componentes del diagnóstico están alineados con las orientaciones ministeriales y regionales. Existe consistencia narrativa y técnica en todo el documento: se utilizan datos actualizados, análisis situacional detallado y una redacción clara

Conclusiones:

La evaluación del Programa de Salud Municipal alcanzó un puntaje de **88%**, por lo que se aprueba

El Plan de Salud Comunal 2025–2028 de la comuna de Natales presenta un desarrollo robusto, coherente y bien estructurado, destacando por su profundidad en el diagnóstico territorial, epidemiológico y participativo, así como en la caracterización de recursos en salud. La vinculación entre el diagnóstico de necesidades y la priorización de acciones sanitarias es clara, lo cual permite proyectar una implementación bien fundamentada.

Se evidencia una mirada integral y actualizada, en línea con las orientaciones del Ministerio de Salud y del Servicio de Salud Magallanes, incluyendo estrategias relevantes como el enfoque de Atención Primaria Universal, el modelo de cuidados centrado en las personas (ECICEP), y la incorporación de factores sociales y culturales propios del territorio.

Asimismo, se reconoce el esfuerzo metodológico en el levantamiento participativo de información, la elaboración del diagnóstico integrado, y la propuesta de acciones sanitarias específicas por programa, ciclo vital y población priorizada.

Valeska Patricia Montoya Alvarez
Departamento de Atención Primaria y Red Asistencial
Servicio de Salud Magallanes

Puntos relevantes;

- ✓ El Servicio de Salud ya reviso este documento, donde se aprueba con un porcentaje de evaluación del 88%. Se hacen observaciones y se indica el plan de acción, para esto, se generó un equipo de trabajo de alto conocimiento y capacidad técnica, que trabajaran en el levantamiento de estas observaciones, hacer las mejoras y presentarlas al Servicio de Salud.
- ✓ Estas observaciones algunas son de forma, se tienen que presentar antes del 31 de diciembre 2025.

- ✓ En caso, de que estas observaciones sean rechazadas, se tiene que conformar una comisión formada por la Alcaldesa, la Directora del Servicio de Salud y la Seremi de Salud, luego pasa al Concejo Municipal para que se acepte las observaciones del servicio.

- ✓ El sistema de consulta per cápita del Fondo Nacional de Salud, al 31 de agosto se tiene 24.647 personas inscritas y a septiembre es el corte del aumento, que es la población con la que se va financiar el año siguiente.

- ✓ Todos los recursos fiscales y ministeriales están muy regulados por Contraloría, se tiene que rendir todo y muchos vienen destinados para acciones puntuales, el aporte municipal ayuda para el pago de deudas, alguna contingencia que se tenga en el servicio, entre otros.

- ✓ Muchas veces los reclamos del servicio se dan por motivo del no conocimiento del funcionamiento.

- ✓ El tema de infraestructura del Cesfam, se ha elevado de forma importante en todas las reuniones que se han sostenido con la Seremi, a nivel gubernamental, hoy día, los funcionarios están compartiendo espacios, muchas veces no se puede genera estrategias de forma inmediata, se debe programar todo porque el espacio físico está todo utilizado en atenciones clínicas, se hace malabares con los espacios que se tienen.

- ✓ Efectivamente se siguen generando programas que son importantes para la comunidad, pero no se cuenta con infraestructura para poder implementarlos con las condiciones apropiadas, para una atención de calidad.

- ✓ Se generó un estudio de suelos, se han tenido conversaciones constantemente con el servicio de salud respecto a la relocalización del Cesfam, cualquier asesoría técnica y/o información que necesite el Concejo, está la dirección de salud municipal. Se han visto terrenos, la cuota de inundabilidad, por donde pasa la locomoción colectiva, tomando muchos factores, esta información se puede compartir.

- ✓ Es importante mencionar que el programa de Fibromialgia es un proyecto que se generó con el Servicio de Salud y el Gobierno Regional, estos no son PRAPS, no llegan a la administración directa, es bueno clarificarlo, con la agrupación de fibromialgia ya se están entregando prestaciones dentro del marco de acción que tiene el Cesfam.

2. DOCUMENTACION:

Plan de Salud Comunal 2025-2028, Natales
Ord. N°1890 Observaciones Plan de Salud Comunal – Servicio de Salud
Presentación PPT

3. HORA DE TERMINO:

El presidente de la comisión, Concejal Alfredo Alderete, no habiendo más temas que tratar, procede a cerrar la Comisión de Concejo, siendo las 12:00 horas.

4. VERIFICADORES:

CONCEJO MUNICIPAL
Comisión Salud y Deporte

Ilustre Municipalidad de Natales

Nombres y firmas (lista de asistencia).

Natales CONCEJO MUNICIPAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NATALES LISTA DE ASISTENCIA	Página de Fecha: 18/02/22 Versión 05 Formato aprobado por Asesoría Jurídica

Asunto: Comisión de Salud				Fecha: 10.09.2025	Hora Inicio: 10:46 hrs
Unidad: Concejo Municipal				Lugar: Sala de sesiones	Hora terminó: 12:00 hrs
Nº	Nombre participante	Organización/Unidad	Teléfono	Correo-e	Firma
1.	Alfredo Alderete Flores	Concejal Pdte Com.			[firma]
2.	Guillermo [illegible]	Director de Salud	958932354	guillermo.[illegible]@[illegible]	[firma]
3.	Geraldine Valencia Galindo	CESFAM Dr. Juan Lozic R.	968465806	geraldine.valencia@[illegible]	[firma]
4.	[illegible]	Concejal			[firma]
5.	Sebastián Lapruvic A.	Director [illegible]	[illegible]	[illegible]@[illegible]	[firma]
6.	Josar [illegible]	Concejal	—	—	[firma]
7.	[illegible]	Oficina Asuntos del Concejo		[illegible]@[illegible]	[firma]
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					

MUNICIPALIDAD NATALES CONCEJO MUNICIPAL

ALFREDO ALDERETE FLORES
Concejal
Presidente Comisión de Salud

Distribución:

1. Oficina de Asuntos del Concejo
2. Secretaria Municipal